

**INSTRUCCION**

PARA LOS ASPIRANTES A PLAZAS DE ALUMNOS

DEL

**Colegio de Instruccion primaria superior**

DIRIGIDO POR

**DON JOSÉ AGUILERA Y LOPEZ,**

EX-PROFESOR

**del Colegio Real de San Bartolomé y Santiago  
de esta capital.**

**A**l solicitar la admision de un niño en clase de alumno de dicho establecimiento, deberá presentar su padre ó encargado nota expresiva del nombre, apellido y edad, á la vez que del suyo, acompañando la de profesion, punto circunstanciado de su residencia y el parentesco que tenga con el aspirante.

Con estas noticias se matriculará al niño para la seccion á que corresponda, segun la clasificacion que haga el director, en vista del exámen que sufrirá á su entrada en el Colegio.

Los alumnos de este Establecimiento serán de tres clases: INTERNOS, MEDIO-PENSIONISTAS Y EXTERNOS.

**ALUMNOS INTERNOS.**

Cada uno de esta clase deberá traer para su uso, durante el tiempo que permanezca en el Establecimiento, retirándolo todo á su salida:

1.° Una cama compuesta de un catre económico, llamado comunmente de tijera, dado de verde al óleo, un colchon, dos almohadas, cuatro fundas para las mismas, cuatro sábanas, una manta de abrigo y colcha ó cubre-cama de color oscuro, todo decente, pero nunca lujoso.

2.° Un cubierto con cuchillo sin punta, tres servilletas y tres tohallas, una palangana con pié de madera comun, un jarro y una escupidera de loza; una bolsa ó cajita con sus peines, unas tijeras, un cepillo para ropa y otro para calzado, y un baul con llave.

3.° La ropa blanca y de color contenida en dicho baul consistirá en cuatro camisas de dia y dos de dormir, cuatro pares de calzoncillos, cuatro idem de medias ó calcetines, cuatro pañuelos para el bolsillo, dos para el cuello, dos pares de pantalones para la casa, dos chalecos, una chaqueta y dos pares de zapatos.

223834249



Las prendas serán, el chaleco de paño negro, con charro u oscuro, gorra con arreglo á uno estas prendas serán de tela iguales por razon de alimentos y terias que comprende la Instruccion la cantidad de 180 reales mensuales, siendo de cargo de los pararios de entretenimiento de ropa, cuidaran ellos mismos de proporcionarlos. Los menajes consistirán en un desayuno cates al mediodia; merienda por la tarde, y cena por la noche. El pda y ce. Esta comun, pre el l

para dentro y fuera del Colegio pantalon de paño negro, con charro u oscuro, gorra con arreglo á uno estas prendas serán de tela iguales por razon de alimentos y terias que comprende la Instruccion la cantidad de 180 reales mensuales, siendo de cargo de los pararios de entretenimiento de ropa, cuidaran ellos mismos de proporcionarlos. Los menajes consistirán en un desayuno cates al mediodia; merienda por la tarde, y cena por la noche. El pda y ce. Esta comun, pre el l

Estos dos, re sin diferen da del r nos, y fijadas : Per las cinc en verat gustaren internos El re llados y civil y cacion e

ensuales por trimestres anticipan y direccion que los internos, ntos solo consistirán en la comid del mismo modo que á los interlegio el cubierto y servilletas pre e las nueve de la mañana, hasta y desde las ocho hasta las siete enteras las pasarán tambien, si , pudiendo salir de paseo con los s. marcará en términos mas detallado de enseñanza, instruccion ecomendables de esmerada educercitará á sus alumnos.

**TERNOS.**

Aden nos en la Instru ramos e El re tura de sar de u

se dividirán los alumnos exterlas dos primeras comprenderán mpleta, y las otras dos todos los ue minuciosamente señala la alencontrarse los alumnos para pstruir á los padres que gusten,

7 400 40

Gafsa

del orden en que estas secciones se dividen, y la relacion que unas tienen con otras, para conseguir un conocimiento perfecto en todos los ramos de Instruccion primaria.

## **PÁRVULOS.**



Habrà una clase de párvulos, en la que como preparatoria á la enseñanza elemental, recibirán una educacion análoga, y por ella pagarán 10 reales mensuales.

### **Primera seccion.**

Los alumnos que pertenezcan á esta seccion pagarán mensualmente 15 reales vellon, y se ocuparán en aprender doctrina cristiana, historia sagrada, lectura, escritura y principios de aritmética, ó sea la numeracion y las cuatro reglas de contar con enteros.

### **Segunda seccion.**

Los de la segunda abonarán 20 reales cada mes, y además de continuar el estudio de los ramos de la primera, estendiéndose en la aritmética hasta las fracciones comunes y decimales y el cálculo mental; se ejercitarán en ortografia con sujecion á las reglas de la Academia española; rudimentos de la gramática castellana en que se comprendan la etimologia y las reglas principales de sintaxis; principios de geometria, ó conocimiento de las diferentes figuras geométricas de un modo puramente práctico; elementos de geografia y una reseña sucinta de la historia de España.

### **Tercera seccion.**

Los de la tercera contribuirán con 25 reales al mes y estudiarán con mas extension los ramos de la segunda y elementos de historia general, especialmente de la de España, haciéndoseles explicaciones del catecismo cristiano, con nociones sobre la moral práctica.

### **Cuarta seccion.**

Los de la cuarta, además de completar todos los ramos de la tercera, recibirán nociones generales de fisica, historia natural y agricultura, teniendo además clase de dibujo lineal. Por todo abonarán 50 reales mensuales.



Segun el resultado de los exámenes particulares, que se verificarán en los cuatro primeros dias de cada mes, se dará parte á los padres del comportamiento de los alumnos y de sus adelantos.

Cuando se halle un alumno suficientemente instruido en los ramos de una seccion, se participará á los padres para su satisfaccion, y se pasará á la inmediata con su conocimiento.

Las prendas de traje uniforme para dentro y fuera del Colegio serán, una chaqueta agabanada y pantalon de paño negro, con chaleco blanco y corbatin de seda negro ú oscuro, gorra con arreglo á modelo y zapato abolinado. En verano estas prendas serán de tela á propósito para la estacion.

La cuota que pagarán dichos colegiales por razon de alimentos y educacion completa en todas las materias que comprende la Instruccion primaria superior, consistirá en la cantidad de 180 reales mensuales, pagados por trimestres anticipados, siendo de cargo de los padres ó tutores los gastos extraordinarios de entretenimiento de ropa, libros, papel, plumas y demas que cuidarán ellos mismos de proporcionarles oportunamente.

Los alimentos que dará el Colegio consistirán en un desayuno caliente; sopa, cocido, principio y postres al mediodia; merienda por la tarde, y ensalada y guisado de carne ó huevos con su postre por la noche: todo ello variado en lo posible y de la mejor calidad que se encuentre.

El pan será de la clase superior, y se dará sin tasa en la comida y cena.

Esta comida se servirá con el mayor aseo y decencia en comedor comun, mesas redondas, bajilla y manteleria finas, presidiendo siempre el Director y en su defecto un Inspector.

#### ALUMNOS MEDIO-PENSIONISTAS.



Estos solo pagarán 100 reales mensuales por trimestres anticipados, recibiendo la misma instruccion y direccion que los internos, sin diferencia alguna; pero los alimentos solo consistirán en la comida del mediodia, que se les servirá del mismo modo que á los internos, y con este objeto traerán al Colegio el cubierto y servilletas prefijadas á aquellos.

Permanecerán en el Colegio desde las nueve de la mañana, hasta las cinco de la tarde en invierno, y desde las ocho hasta las siete en verano. Los domingos y fiestas enteras las pasarán tambien, si gustaren, dentro del Establecimiento, pudiendo salir de paseo con los internos en caso de estar uniformados.

El reglamento interior de la casa marcará en términos mas detallados y precisos lo conveniente al método de enseñanza, instruccion civil y religiosa, y demas prácticas recomendables de esmerada educacion en que este Establecimiento ejercitará á sus alumnos.

#### ALUMNOS EXTERNOS.



Además de la clase de párvulos, se dividirán los alumnos externos en cuatro secciones, de las que las dos primeras comprenderán la Instruccion primaria elemental completa, y las otras dos todos los ramos elementales y superiores.

El reglamento interior de clase, que minuciosamente señala la altura de conocimientos á que han de encontrarse los alumnos para pasar de una seccion á otra, podrá instruir á los padres que gusten,

del orden en que estas secciones se dividen, y la relacion que unas tienen con otras, para conseguir un conocimiento perfecto en todos los ramos de Instruccion primaria.

## **PÁRVULOS.**



Habrà una clase de párvulos, en la que como preparatoria à la enseñanza elemental, recibirán una educacion análoga, y por ella pagarán 10 reales mensuales.

### **Primera seccion.**

Los alumnos que pertenezcan à esta seccion pagarán mensualmente 15 reales vellon, y se ocuparán en aprender doctrina cristiana, historia sagrada, lectura, escritura y principios de aritmética, ó sea la numeracion y las cuatro reglas de contar con enteros.

### **Segunda seccion.**

Los de la segunda abonarán 20 reales cada mes, y además de continuar el estudio de los ramos de la primera, estendiéndose en la aritmética hasta las fracciones comunes y decimales y el cálculo mental; se ejercitarán en ortografia con sujecion à las reglas de la Academia española; rudimentos de la gramática castellana en que se comprendan la etimologia y las reglas principales de sintaxis; principios de geometria, ó conocimiento de las diferentes figuras geométricas de un modo puramente práctico; elementos de geografia y una reseña sucinta de la historia de España.

### **Tercera seccion.**

Los de la tercera contribuirán con 25 reales al mes y estudiarán con mas extension los ramos de la segunda y elementos de historia general, especialmente de la de España, haciéndoseles explicaciones del catecismo cristiano, con nociones sobre la moral práctica.

### **Cuarta seccion.**

Los de la cuarta, además de completar todos los ramos de la tercera, recibirán nociones generales de fisica, historia natural y agricultura, teniendo además clase de dibujo lineal. Por todo abonarán 50 reales mensuales.



Segun el resultado de los exámenes particulares, que se verificarán en los cuatro primeros dias de cada mes, se dará parte à los padres del comportamiento de los alumnos y de sus adelantos.

Quando se halle un alumno suficientemente instruido en los ramos de una seccion, se participará à los padres para su satisfaccion, y se pasará à la inmediata con su conocimiento.

Las horas de clase para los externos serán, desde 1.º de abril á fin de setiembre: por la mañana, entrada á las ocho y salida á las once; por la tarde, entrada á las tres y salida á las seis.

Desde 1.º de octubre á fin de marzo; por la mañana, entrada á las nueve y salida á las doce; por la tarde, entrada á las dos y salida á las cinco.



Además de las materias que comprende el programa de Instrucción primaria superior, se enseñarán en este Establecimiento todos los ramos de adorno que sus alumnos deseen adquirir, dirigidos por los Profesores de mejor nota de esta población; pero abonarán los interesados la cantidad que corresponda á aquellos, cuidando el Establecimiento sea lo más módica posible.



En las horas que no sean de clase se dará un repaso especial de caligrafía á todos los jóvenes que lo soliciten, por la retribución mensual de 20 reales vellón, pudiendo asegurar el Establecimiento los resultados mas ventajosos y breves, atendiendo á que se han proporcionado con este fin las mejores obras nacionales y extranjeras de *policaligrafía*, además de los cortos conocimientos teórico-prácticos que posee su Director, á cuyo arte ha sido y es decididamente aficionado.

Granada 1.º de setiembre de 1849.—José Aguilera.

